

Montevideo, 22 de octubre de 2020

*“cardo ni ortiga cultivo;
cultivo la rosa blanca.”*

J.M.

Para Laura

Estimados y estimadas colegas:

En esta comunicación procuraremos contextualizar a nuestra asignatura las orientaciones pedagógico-didácticas en torno a la culminación y de los cursos.

Para ello, hemos utilizado las siguientes fuentes:

- Orientaciones en torno a la culminación de los cursos: revinculación y evaluación de aprendizajes (documento 5) de fecha 18 de setiembre de 2020, aprobado por el CES el 2 de octubre de 2020.
- A. 66, R. 2 de CODICEN, 15 de octubre de 2020.
- Actividades relacionadas con la culminación de los cursos: instancias de evaluación y acreditación (documento 6), de fecha 21 de octubre de 2020, aprobado por el CES en la misma fecha.

En primer lugar, haremos una síntesis de lo establecido en la Resolución de CODICEN arriba citada.

CALENDARIO CICLO BÁSICO Y BACHILLERATO PLAN 2006 (otros planes: se aplica la reglamentación prevista, contextualizada)

CICLO BÁSICO:

Último trimestre 2020:

11 diciembre: finalización de cursos CB, para los estudiantes que logran promoción.

14 a 23/12: actividades de apoyo y acompañamiento. Segunda instancia de evaluación.

28 al 30/12: instancias administrativas y de evaluación

3a. Reunión de Profesores (se emitirán solo fallos de Promoción, cuando corresponda)

Febrero 2021:

1/2 al 12/2 de febrero: Instancias específicas de acompañamiento, apoyo y evaluación

A partir del 17 de febrero: Reunión final. Promociones totales o parciales, hasta 6 asignaturas para 2021.

Podrían emitirse fallos de repetición.

Inicio de clases 2021: 1 de marzo.

BACHILLERATO:

Último trimestre 2020:

9 al 20 de noviembre: segunda evaluación especial. Finalización de cursos BD, para los estudiantes que logran promoción.

23/11 al 4/12: actividades de apoyo y acompañamiento. Si el estudiante logra nivel de suficiencia en la actividad realizada, aprobará la asignatura.

Lunes 7 al sábado 12/12: Reunión final de Profesores, **No habrá fallo de repetición.**

Lunes 14 a miércoles 30: exámenes de asignaturas previas

Febrero 2021:

1/2 al 12/2: exámenes de previas. Actividades de apoyo y acompañamiento.

Período de exámenes REGLAMENTADO para los inscriptos en 2020.

A partir del 19 de febrero: Reunión final (FICTA PARA 4°). Podrían emitirse fallos de repetición.

Inicio de clases 2021: 8 de marzo.

Ahora citamos algunas orientaciones del primer documento nombrado.

Necesidad de registros y jerarquización de contenidos:

La promoción deberá ser precedida de un acompañamiento pedagógico, que incluirá la elaboración de juicio y calificación. Se establece también que (...) “es esencial que los docentes realicen un exhaustivo registro de las tareas de acompañamiento realizadas, así como [de] las estrategias utilizadas con la intención de valorar el proceso aprendizajes que dé cuenta del avance de los estudiantes (...) y de la jerarquización de contenidos trabajados durante el año.”

Coordinación:

“A partir de este momento, en el actual contexto, se considera imprescindible destinar estas horas de **trabajo coordinado** para realizar un acompañamiento pedagógico personalizado a aquellos estudiantes de los cuales no existen evidencias de aprendizaje o estas son escasas.”

Actividades finales de Ciclo Básico, acreditación:

El artículo 51 de la Circular 2956 establece que “durante las dos últimas semanas de clase el profesor instrumentará actividades finales de cierre de curso bajo modalidades diversas, incluida la **integración interdisciplinar**. El docente podrá promover la producción de trabajos en equipo, de investigación, de análisis, lúdicos, etc., a fin de ponderar a los estudiantes en forma integral, en cuanto a la apropiación de los contenidos del curso, su integración social, la adquisición de valores y el desarrollo de aptitudes”. Estas actividades se constituyen en la oportunidad reglamentaria para que **todos** los estudiantes inscriptos en el curso 2020 logren acreditarlo. Las actividades pueden adquirir las **modalidades presencial y/o virtual**, en consonancia con lo expresado en documentos anteriores de este Equipo Coordinador.”

Actividades finales de Bachillerato Diversificado, acreditación:

“El marco de la emergencia sanitaria provoca una lectura contextualizada de las disposiciones normativas que regulan los procesos de aprendizaje y evaluación de los estudiantes. De tal manera surge que, **en el caso de que los alumnos no realicen una de las dos evaluaciones especiales, estarán justificados por la no obligatoriedad de asistencia a los cursos**. Asimismo, en aquellas situaciones en que no haya evidencias de aprendizaje o estas sean insuficientes, la segunda evaluación especial se convertirá en la oportunidad para que los estudiantes que la realicen puedan promover la asignatura. El diseño de esta evaluación tendrá que contemplar, la jerarquización esencialmente de contenidos trabajados oportunamente y que el docente coordinará con sus respectivas inspecciones.”

Esta Inspección, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CODICEN y CES, establece las siguientes orientaciones, en coordinación con los equipos institucionales de cada Liceo:

- 1) Se analizarán los contenidos curriculares **trabajados en el curso** y se registrarán en el programa analítico-sintético aquellos que son **imprescindibles** para la acreditación del curso. En este sentido, es pertinente jerarquizar UN texto correspondiente a cada uno de los géneros literarios, tanto para CB como para BD. Para la promoción de un estudiante, será necesario contar -por lo menos- con **dos evidencias** que den testimonio de sus aprendizajes.
- 2) Se recomienda llegar a acuerdos de Sala en torno a los **perfiles de egreso** para cada nivel, estableciendo requisitos esenciales vinculados con habilidades procedimentales, adaptados a cada coyuntura y entorno. Pueden consultarse en <https://inspeccion-de-literatura3.webnode.com.uy/>

- 3) Las propuestas de exámenes (contenido y modalidad: virtual y/o presencial, escrita y/u oral) serán consensuadas en Salas por nivel y elaboradas previamente al día de la evaluación. Se sugiere, también, la elaboración en común de una **rúbrica de evaluación**.
- 4) Las propuestas de examen -siempre de carácter reglamentado- para los alumnos que **NO SE VINCULARON DE FORMA ALGUNA AL LICEO**, serán difundidas por todos los medios con que cuente la institución (blogs, Biblioteca). Estas propuestas contemplarán la exigencia de:

Ciclo Básico (8 temas)

- narrativa: 3 cuentos (de distintos autores)
- épico- lírica: 1 canto (Martín Fierro)
- lírica: 3 poemas (de distintos poetas)
- 1 obra dramática breve o 2 unidades, si es más extensa

Bachillerato (12 temas)

- unidad introductoria: 1 texto
- narrativa: 3 cuentos o fragmentos de *nouvelles* o novelas (de distintos autores)
- lírica: 3 poemas de 3 autores diferentes
- drama: 2 obras (de distintos autores)

Todos los estudiantes presentarán su programa con la firma autorizada de un docente de la institución. Este año 2020, se incluirá el estudio de Mario Benedetti e Idea Vilariño en todos los programas.

- 5) Hasta la finalización total de los cursos, se entiende que los docentes deben estar a disposición de los estudiantes en sus horarios de clase y coordinación. Ellos serán divulgados por la institución, pudiendo un estudiante recurrir a **clase de consulta con cualquier docente de la institución**.
- 6) Más allá de los fundamentales acuerdos de Sala, como lo establece la Ley de Educación vigente, cada docente, haciendo uso de su libertad de cátedra, tomará las decisiones vinculadas con la promoción de cada uno de sus estudiantes, valorando especialmente “el yo y su circunstancia”, como afirmaba Ortega y Gasset.

Como siempre: gracias totales,



María José Larre Borges
Inspectora Nacional de Literatura